Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 20117.-

VISTO la Resolución de Consejo Superior Nº 672/1994 que establece el procedimiento de certificación de incumbencias para los graduados de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto PEN Nº 256/94 establece la necesidad de aclarar el sentido asignado a los conceptos de perfil, alcances e incumbencias de un título, tal como se lo enuncia dentro de los considerandos del mismo, cuya utilización puede dar lugar a ciertas confusiones o diferentes interpretaciones.

Que posteriormente al Decreto antes mencionado, con la Ley de Educación Superior Nº 24.521 se norma esta cuestión, y en el artículo 43 se refiere genéricamente a "actividades profesionales reservadas" a un determinado título.

Que como consecuencia las actividades profesionales quedan amalgamadas al conjunto de actividades para las que tienen competencias los poseedores de un título y en los planes de estudios de las distintas especialidades aparecen bajo la denominación de alcances, incumbencias o actividades profesionales reservadas.

Que las Incumbencias Profesionales o actividades profesionales reservadas indican la capacidad potencial que poseen los profesionales de una determinada especialidad, basadas en los conocimientos teórico-prácticos que han recibido durante sus estudios, dependiendo los planes de estudios de su carrera.

Que el Consejo Superior de la Universidad es el órgano competente para certificar las incumbencias o actividades profesionales reservadas que posean los egresados o graduados de la Universidad, según el título que posean, en función al plan de estudios con el cual han egresado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-Delegar la certificación de las incumbencias o actividades reservadas en la Secretaría Académica de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Académica de las Facultades Regionales o en quien esta delegue, a emitir constancia de las incumbencias o actividades profesionales reservadas que le corresponden a un egresado o graduado según la carrera y el plan de estudios con el cual egresaron.

ARTÍCULO 3º: Para los casos no previstos en el artículo anterior o bien cuando se susciten dudas en la interpretación de una incumbencia o actividad reservada, los mismos se deberán remitir a la Secretaría Académica de la Universidad, a fin de que tome intervención al respecto y emita la correspondiente constancia.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como modelo de Certificación o Constancia los formularios establecidos en el anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Superior Nº 672/1994

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 519/2017

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 519/2017

CERTIFICACIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA GRADUADOS

La Universidad Tecnológica Nacional certifica que el ING/a. .... , DNI Nº..... .....,se graduó de la carrera de.....plan....., en fecha ....., obteniendo el título de Ingeniero.....

Al título de Ingeniero.....le corresponden las incumbencias profesionales establecidas en la Ordenanza/Resolución Nº (según corresponda)....., cuya copia certificada se adjunta a la presente.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, para ser presentada ante el....., a los.....días del mes de.....de 20.....

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

CONSTANCIA DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA EGRESADOS

CONSTE que el Sr. ....., DNI N°..... , ha egresado de la carrera de .....plan....., en fecha ....., estando en trámite su título de Ingeniero..... .

Al título de Ingeniero.....le corresponden las incumbencias profesionales establecidas en la Ordenanza N°....., cuya copia certificada se adjunta a la presente.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para ser presentada ante el..... ....., a los.....días del mes de.....de 20.....